

Fondo de Caja Chica N.º FCDA – FCC2024 – 10 – 01

BOLETOS AÉREOS MÉXICO-COSTA RICA

23 de octubre del 2024

Estimada señora
Jessica Jiménez
Obelisko Mayorista de Viajes

Por la presente deseamos que nos indique el costo de un tiquete aéreo de México a Costa Rica. Lo anterior con el fin de cumplir con la siguiente meta de nuestro Plan Anual de Trabajo del ICODER:

Realizar un Campamento Técnico de Natación Artística a cargo de una coreógrafa internacional, con la participación 15 atletas

Especificaciones técnicas

- Un boleto tiquetes aéreos para la coreógrafa técnica de natación artística de México a Costa Rica.
- Indicar el costo del tiquete, sin maletas, con un equipaje de mano de 10 Kg., con equipaje de 23 Kg y con dos equipajes (10 Kg. y 23 Kg.). Todas las ofertas deben indicar estas cuatro opciones, con el fin de escoger la mejor opción para la entidad.
- No puede haber más de dos escalas.

Primera línea: Un boleto aéreo

Integrantes		
	Nombre Completo	Pasaporte
1	PEDRERO GARCIA OFELIA BEATRIZ	G17558019

- **Salida:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México CDMX
- **Destino:** Costa Rica, Aeropuerto Internacional Juan Santamaría
- **Fecha de salida de México:** Viernes 25 de octubre, saliendo en la mañana (lo más temprano posible)
- **Fecha de salida de Costa Rica:** Viernes 1 de noviembre 2024, después de las 5:00 pm

Esta compra va a ser realizada con recursos de origen público asignados a nuestra entidad, por lo que los proveedores deben de contar con los siguientes requisitos:

- Encontrarse al día con las obligaciones obrero-patronales de la C.C.S.S., o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas (art. 65 del RLCA).
- Encontrarse al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 65, inciso a del RLCA.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con la Administración según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.

- Encontrarse al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF, esto conforme al artículo 22 inciso c, de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° 5662.

Por lo tanto, favor indicarnos el número de cédula jurídica en la cotización con el fin de revisar tales condiciones.

Los precios ofrecidos deben considerar todo tipo de impuestos en los cuales la Federación deba incurrir para la adquisición del servicio, además el monto de la cotización deberá ser indicado en números y letras.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual deberá indicar en su cotización el número de cuenta corriente, cuenta cliente y cuenta IBAN, así como el nombre del Banco al cual pertenece.

Se debe enviar una factura electrónica que indique claramente el servicio que se está pagando, además de que es un pago de contado, a través de una transferencia bancaria.

Si tienen alguna duda al respecto favor comunicarse al correo gestordeportivo@fecodacrc.org

Esteban Díaz Casares

Gestor Administrativo

Federación Costarricense de Deportes Acuáticos